

## PRIMERA LICENCIA

Son los trámites que se inician por primera vez (Principiantes).

### IMPORTANTE:

***Todos los principiantes deberán conducir durante los primeros 6 meses únicamente por calles llevando el cartel de "Principiante" y tienen prohibido circular por zonas céntricas, rutas, autopistas y semi-autopistas.***

### REQUISITOS:

- \_ Documento Nacional de Identidad con domicilio en Moreno; original y copia.
- \_ Certificado de Grupo sanguíneo (de entidad pública o privada); original y copia.
- \_ Nro. de CUIL

**SI SOS MENOR DE EDAD** (menor a 18 años) ADEMÁS DEBERÁS presentar una autorización para manejar firmada por madre y padre o tutor, certificada ante escribano público (ya sea mediante Escritura Pública o Actuación Notarial), original y fotocopia. Partida de Nacimiento, Original y fotocopia.

**Autorización a menores de 17 años de edad para conducir:**

[http://moreno.gob.ar/docs/transito/AUTORIZACION\\_MENORES\\_17.pdf](http://moreno.gob.ar/docs/transito/AUTORIZACION_MENORES_17.pdf)

**Extranjeros:** Solo se otorga Licencia de Conducir a extranjeros con documento argentino con domicilio en Moreno, sea su residencia temporal o permanente. En el caso de residencia temporal, el vencimiento de la Licencia de Conducir, será la fecha que figura en el DNI. Tener en cuenta que Argentina sólo tiene convenio con España e Italia por lo que a las personas que posean Licencias de otros países el trámite será Original Principiante.

### IMPORTANTE:

**SI SOS ASPIRANTE A UNA LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ O QUERÉS ACCEDER A CONDUCIR UNA NUEVA CLASE DE VEHÍCULOS, TENÉ EN CUENTA QUE ADEMÁS DEBERÁS CUMPLIMENTAR LOS SIGUIENTES CURSOS:**

### MATERIAL DE ESTUDIO:

\_ Curso de Educación Vial:  
[curso.seguridadvial.gob.ar](http://curso.seguridadvial.gob.ar)

\_ Podés realizar el curso de seguridad vial por internet ingresando en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/hacer-el-curso-nacional-de-educacion-vial-por-internet>

En caso de querer obtener licencia tanto para auto como para motos se deben realizar ambos cursos e imprimir los dos certificados de finalización, para presentar junto con toda la documentación.

El curso es obligatorio por lo cual es altamente recomendable primero realizar el curso y luego presentarse a tramitar su licencia de conducir.

- \_ Examen Teórico
- \_ Examen Práctico
- \_ Manual del Conductor
- \_ Ley Nacional N° 24449 – Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
- \_ Ley Provincial N° 13927 – Nuevo Código de Transito
- \_ Decreto N°532/09 (Reglamentario de la Ley 13.927)

**Extranjeros:** Solo se otorga Licencia de Conducir a extranjeros con documento argentino con domicilio en Moreno, sea su residencia temporal o permanente. En el caso de residencia temporal, el vencimiento de la Licencia de Conducir, será la fecha que figura en el DNI. Tener en cuenta que Argentina sólo tiene convenio con España e Italia por lo que a las personas que posean Licencias de otros países el trámite será Original Principiante. Para poder realizar el trámite debe poseer DNI temporario o permanente NO se tomará el trámite si el solicitante posee precaria.

### ORIGINAL O PRIMERA LICENCIA - COSTO DEL TRÁMITE

EDAD	VIGENCIA	MUNICIPAL	BAPRO PROVINCIAL	BAPRO NACIONAL	TOTAL
17 años	1 año	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60
18 a 65 años	5 años	\$2395	\$268,60	\$500	\$3163,60
66 a 70 años	3 años	\$1730	\$268,60	\$500	\$2498,60
71 años en adelante	1 años	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60
Clase F	1 año	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60

### ¡ATENCIÓN!

RESERVE SU TURNO CUANDO TENGA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS  
 PARA INICIAR EL TRÁMITE PARA LA OBTENCION DE SU LICENCIA DE CONDUCIR  
 ESCRIBIÉNDONOS A:

[cursovialprincipiantes@moreno.gov.ar](mailto:cursovialprincipiantes@moreno.gov.ar)

0237 46699100 INT. 1006

(Solo para consultas, cambios de turnos o cancelaciones)

## **IMPORTANTE!**

Todos los aspirantes a obtener su licencia, cualquiera fuese su condición deben imprimir el certificado de libre deuda alimentaria.

El mismo puede descargarse ingresando al siguiente link:

<https://rdam.mjus.gba.gob.ar> (Opción "Solicitar Certificado")

Para conocer más sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede consultar el siguiente documento:

<https://moreno.gob.ar/docs/rdam.pdf>